

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8.854/17.

INICIADOR: GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

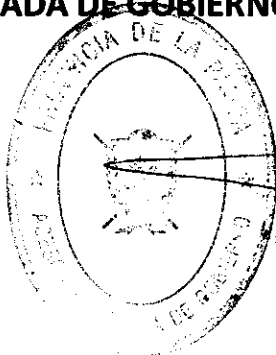
EXTRACTO: E/ PROYECTO DE LEY – PRORROGANDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA VIGENCIA DE LA LEY N° 2222.-

DICTAMEN ALG N° 230/17.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de considerar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el proyecto de Ley con su respectivo Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 1/3, el cual tiene por objeto prorrogar la vigencia de la Ley N° 2.222 hasta el 30 de septiembre de 2.020. Por ello, de acuerdo a la competencia establecida en la Ley N° 507 –artículo 2°, inciso f)- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, se estima que, efectuado el control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deban respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Ley impulsado se encontrará en condiciones legales de ser puesto ante el Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 JUL 2017



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LEGISLACIÓN
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa